

2019-023 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con el anterior escrito y anexos presentados por el curador ad litem designado. Sigue en lista GIME ALEXANDER RODRIGUEZ. Pasa para el trámite pertinente.- Zipaquirá, 20 de agosto de 2021

El Secretario


JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veinte (20) de agosto del dos mil veintiuno (2021)
PERTENENCIA 2019-0023

Teniendo en cuenta la justificación presentada por el abogado designado como curador ad-litem, para no aceptar la designación, se DISPONE:

RELEVAR del cargo de curador ad-litem de las personas indeterminadas y de aquellas que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapión al abogado CARLOS MAURICIO CERRATO PEÑA en su lugar DESIGNAR al doctor GIME ALEANDER RODRIGUEZ, gerencia@rodriguezcorreaabogados.com, quien dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al envío de la comunicación, deberá manifestar su aceptación o justificar lo contrario.

Entéresele al correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados, indicándole que su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. (Num. 7º. Art. 48 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.
(2)

La Juez,


ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ